

DICTAMEN N° 166 -2007-MML/CMAEO.

SEÑOR SECRETARIO GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO DE LIMA:

Visto en Sesión N° 45 de la fecha, de la Comisión Metropolitana de Asuntos Económicos y Organización, el Informe N° 073-2007/MML-GP de la Gerencia de Planificación, que adjunta el Oficio N° 171-2007-MML-GPV-SOJ emitido por la Subgerencia de Organizaciones Juveniles de la Gerencia de Participación Vecinal, solicitando la aceptación de donación en efectivo de S/. 194.04 (CIENTO NOVENTA Y CUATRO Y 25/100 NUEVOS SOLES) generado en operación piloto del Programa de Capacitación y Promoción Laboral "CONTACTO JOVEN" con el Instituto de Informática y Telecomunicaciones S.A.C. - INITEL; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades, establece en el numeral 20) del artículo 9º, como atribuciones del Concejo Municipal el aceptar donaciones, legados, subsidios o cualquier otra liberalidad.

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 244 de fecha 11.12.2003, se delega a la Comisión Metropolitana de Asuntos Económicos y de Organización, el aceptar las donaciones efectuadas a favor de la Municipalidad Metropolitana de Lima, en bienes, servicios y/o pecuniarios por montos menores a 1.0 de la Unidad Impositiva Tributaria.

Que, con Resolución de Alcaldía N° 875 de fecha 24.08.2004, se aprueba la Directiva N° 001-04-MML-OGP "Normas y Procedimientos para recibir y utilizar donaciones a favor de la Municipalidad Metropolitana de Lima", modificada por R.A. N° 1370 del 10.08.2004.

Que, la Subgerencia de Organizaciones Juveniles de la Gerencia de Participación Vecinal mediante Oficio N° 171-2007-MML-GPV-SOJ de fecha 28.09.2007 hace de conocimiento que el Programa de Capacitación y Promoción Laboral "CONTACTO JOVEN" recibió la donación en efectivo (de S/. 62.00 y de S/. 132.04; de fecha 14 y 25 de setiembre del 2007 respectivamente) por la suma de S/. 194.04 (CIENTO NOVENTA Y CUATRO Y 25/100 NUEVOS SOLES), monto generado en operación piloto de dicho Programa con el Instituto de Informática y Telecomunicaciones S.A.C. - INITEL, y que ha sido depositado en fechas 14 y 25.09.2007 en la Cuenta de Ahorro en Soles N° 170-0464843 en la Entidad Bancaria: SCOTIABANK PERÚ S.A.A., abonos que corresponde al depósito mensual en calidad de donativo equivalente al 10% de los beneficios generados por la operación del programa durante el mes de agosto de 2007.

Que, asimismo la Subgerencia de Organizaciones Juveniles de la Gerencia de Participación Vecinal, adjunta la siguiente documentación:


- Oficio N° 171-2007-MML-GPV-SOJ de fecha 28 de setiembre del 2007.
- Oficio N° 120-2007-PSJ-INI de fecha 18 de setiembre del 2007.
- Oficio N° 122-2007-PSJ-INI de fecha 25 de setiembre del 2007.
- Copia de Voucher SCOTIABANK PERÚ S.A.A. de fecha 14 de setiembre del 2007.
- Copia de Voucher SCOTIABANK PERÚ S.A.A. de fecha 25 de setiembre del 2007.

Que, dicha solicitud de aceptación de donación y documentación sustentatoria fue puesta a nuestra consideración por la Gerencia de Planificación, mediante Informe N° 073-2007/MML-GP de fecha 03.10.2007, recibido en fecha 04.10.2007.

Por lo expuesto y de conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, la Directiva N° 001-04-MML-OGP y modificatoria, Ordenanza N° 571 "Reglamento Interior del Concejo Metropolitano de Lima", además de lo establecido en el Acuerdo de Concejo N° 244 de fecha 11.12.2003, los señores Regidores miembros de la Comisión Metropolitana de Asuntos Económicos y Organización, previa revisión de los documentos sustentatorios, **ACORDARON:**

Artículo Único: Aceptar mediante Acuerdo de Comisión, la donación en efectivo de S/. 194.04 (CIENTO NOVENTA Y CUATRO Y 04/100 NUEVOS SOLES) la cual fue depositada en la Cuenta de Ahorro en Soles N° 170-0464843 MML-CONTACTO JOVEN del Banco SCOTIABANK PERU S.A.A.; efectuada por el Instituto de Informática y Telecomunicaciones S.A.C. - INITEL a favor de la Municipalidad Metropolitana de Lima, monto generado en operación del plan piloto del Programa de Capacitación y Promoción Laboral "CONTACTO JOVEN" a cargo de la Subgerencia de Organizaciones Juveniles de la Gerencia de Participación Vecinal, monto que equivale al 10% de los beneficios generados por la operación del Programa durante el mes de agosto 2007, cuya documentación sustentatoria forma parte del presente Dictamen.


Lima, octubre 16 de 2007


MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
CONCEJO METROPOLITANO
COMISION METROPOLITANA DE ASUNTOS ECONOMICOS Y ORGANIZACION


.....
ROXANA MARIA ROCHA GALLEGOS
VICE-PRESIDENTA


MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
CONCEJO METROPOLITANO
COMISION METROPOLITANA DE ASUNTOS ECONOMICOS Y ORGANIZACION


.....
ANGEL GUILLERMO DELGADO SILVA
MIEMBRO


MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
CONCEJO METROPOLITANO
COMISION METROPOLITANA DE ASUNTOS ECONOMICOS Y ORGANIZACION

.....
EDUARDO ARSENIO YAIPEN MORALES
MIEMBRO


MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
CONCEJO METROPOLITANO
COMISION METROPOLITANA DE ASUNTOS ECONOMICOS Y ORGANIZACION


.....
RITHA MARGOT MOSCOSO MONTOYA DE PINASCO
MIEMBRO


MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
CONCEJO METROPOLITANO
COMISION METROPOLITANA DE ASUNTOS ECONOMICOS Y ORGANIZACION

.....
JOSÉ LUIS COLLANTES DÍAZ
MIEMBRO


MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
CONCEJO METROPOLITANO
COMISION METROPOLITANA DE ASUNTOS ECONOMICOS Y ORGANIZACION

.....
EDUING MAESTRO NOMURA
MIEMBRO


MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
CONCEJO METROPOLITANO
COMISION METROPOLITANA DE ASUNTOS ECONOMICOS Y ORGANIZACION

.....
RAFAEL BERNARDO LÓPEZ ALIAGA CAZORLA
MIEMBRO